CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO 16° Período Acta N° 79 – Sesión 2 de febrero de 2023

En Montevideo, el dos de febrero de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 79^a sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Ingeniero RICHARD HOBBINS, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) Robert LONG.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Dr. Daniel Alza.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 77. Res. N° 56/2023.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Aprobar con modificaciones el Acta Nº 77 correspondiente a la sesión de fecha 19.01.2023.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

COLEGIO DE CONTADORES. NOTA. Res. Nº 57/2023.

SRA. PRESIDENTE: Hemos recibido una nota del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay solicitando se le hagan llegar "…las evaluaciones actuariales de los cambios paramétricos propuestos a los que hacen referencia en la exposición de motivos del mencionado anteproyecto de ley", a efectos de que el grupo de trabajo allí conformado y abocado al análisis de la temática pueda contar con mayor información.

ACTA N° 79 – Pág. 2 02.02.2023

Esta solicitud nos da pie para pensar que muchos otros colectivos puedan desear contar con la misma información, por lo que sería oportuno –a mi entender- organizar una instancia con las agrupaciones profesionales con representación en la Comisión Asesora y de Contralor y en este Directorio –como tradicionalmente ha procedido nuestra Institución- para hacérselas conocer.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En mi opinión la Institución debería hacer una presentación abierta, en algún local amplio -un auditorio, por ejemplo- y que concurran quienes así lo deseen. Una presentación abierta a todos quienes estén interesados.

SRA.PRESIDENTE: No estoy de acuerdo con que sea abierta en general. Quizá debiéramos comenzar por los colectivos con representación en la CAC y en este Cuerpo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De ahí mi intervención, señora Presidente. Considero que esta Caja no está conformada por colectivos, sino por afiliados. Por otra parte, en este Cuerpo represento afiliados; no agrupaciones determinadas. Reitero; se debería hacer una presentación abierta en general. Entendí lo que usted quiso trasmitir. De ahí mi apreciación.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En primer lugar, corresponde trasmitir la información a la Comisión Asesora y de Contralor, que no está enterada del proyecto –sí por la prensa pero no por la Caja. Debería –seguramente- tener opinión al respecto. Está citada, recién, para el 23 de febrero, siendo que en diciembre pasado se le remitió a su Mesa el anteproyecto de Ley "exprés" enviado por este Directorio al Poder Ejecutivo. Lo va a ver dos meses después.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: El proyecto presentado figura en nuestra página web institucional.

(Dialogados. Interrupciones en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: estoy hablando yo. Le pido me ampare en el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE: Continúe, señor Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En mi opinión, en primer lugar se debería hacer una presentación ante la Comisión Asesora y de Contralor, a la que se sigue ignorando, que tendrá que explayarse sobre el proyecto de ley y sobre el que tendrá su opinión. Es el órgano que controla este Directorio, y no se enteró. Lo hizo a través de la Mesa, que citó a una reunión para el próximo 23 de febrero.

ACTA N° 79 – Pág. 3 02.02.2023

Hace un mes que el Poder Ejecutivo tiene este proyecto; sobre eso habrá que dar explicaciones en primer lugar. En segundo lugar, una explicación abierta a todos los afiliados ya que la CAC no responde a ningún gremio ni a ningún colectivo. Responde a los afiliados; a sus intereses en relación a la Caja.

Por eso sugiero que se haga una exposición para todos los profesionales en general, para todo el colectivo -puede ser vía zoom- o una exposición pública sobre lo que propuso este Directorio y los datos que lo sustentan.

Por otro lado, lo que pide el CCEAU es información, obviamente, y me parece muy bueno.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Agradecería se nos detallara al respecto.

<u>Sr. Jefe de Secretaría</u>: El anteproyecto de referencia, una vez aprobado, fue remitido el pasado 30 de diciembre a todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor, además de ser publicado en la página web de la Institución.

Por otra parte, en la primera semana de enero se intentó convocar a sesión extraordinaria, pero no se contó con el número mínimo necesario de sus integrantes para hacerlo –solo cuatro de ellos confirmaron su asistencia-, por lo que dicha sesión finalmente no se llevó a cabo.

La instancia del 23 de febrero próximo fue fijada por resolución de la propia Comisión Asesora y de Contralor en su última reunión.

Todo el material, tal como se elevó al Poder Ejecutivo, se remitió a su Mesa y luego –por indicación del señor Presidente Ing. Canabal- a todos sus integrantes titulares.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: pido expresamente que estas palabras del señor Jefe de Secretaría queden registradas en la versión taquigráfica ya que ilustran perfectamente el proceso llevado a cabo. Lo solicito en virtud de que no siempre quedan recogidas sus expresiones.

SRA. PRESIDENTE: Con ese propósito lo hicimos. Para que quede debidamente explicitado.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Con la información que nos acaba de brindar el señor Jefe de Secretaría nos queda bien claro que no se ha ignorado a la Comisión Asesora y de Contralor; se le ha hecho llegar toda la información, tanto a sus autoridades como al resto de sus integrantes.

Si ellos no logran coordinar internamente sus asuntos, no es un tema de este Directorio. Es un tema delicado, y si así lo consideran, tanto como nosotros, deberían reunirse para abordarlo. De lo contrario, supongo, le darán una aprobación tácita.

ACTA N° 79 – Pág. 4 02.02.2023

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Por otro lado, y tal como fuera dicho ya, el anteproyecto de ley remitido al Ejecutivo está publicado en nuestra página web. Es un documento público y accesible. Cualquiera que lo desee puede acceder a él.

De todas formas, esto no significa que no esté de acuerdo con que se haga una presentación como la que se ha descrito para difundir aún más lo resuelto por este Directorio.

Se podría hacer, por supuesto. Cuenten con mi voto para hacer una difusión masiva entre los afiliados –activos y pasivos- de ese material.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: A modo de aporte. Quizá se podría grabar un video en YouTube —o lo que la agencia de comunicación sugiera-, subirlo a la página web de la Caja y, a su vez, hacérselo llegar a todas las organizaciones —asociaciones y gremios-vinculadas a ella. De esa manera nos cubriríamos por completo. Por un lado, todos los afiliados podrían acceder a la información a través de nuestra página y por otro las organizaciones y gremios en general también podrían obtenerla.

A modo de ejemplo –y en lugar de hacer una convocatoria masiva-, se podría grabar una instancia en la que estemos todos los señores Directores, o algunos de nosotros, y que se trasmita de manera transparente lo resuelto por este Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE: Creo que sería lo más conveniente. Se podría estudiar esa posibilidad, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Habrá que asesorarse con la agencia contratada para tal fin; para eso la tenemos.

Asimismo, me gustaría que lo que se resuelva para el Colegio de Contadores en cuanto a la remisión de la información solicitada, se adopte para otras organizaciones – asociaciones o gremios- vinculadas a la Caja de Profesionales, de modo de evitar complejizar el procedimiento.

Una vez hecha la solicitud, que se proceda en tal sentido, de manera expeditiva.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo, Director. Agregaría que, en caso de presentarse alguna duda, se haga la consulta previa a este Cuerpo.

SRA.PRESIDENTE: Se irán haciendo las gestiones en tal sentido y viendo las distintas alternativas posibles, que se traerán a consideración de los señores Directores para su resolución.

Resumiendo, entonces, ante la nota remitida por el Colegio de Contadores corresponde, en primer lugar, tomar conocimiento.

En segundo lugar, poner a consideración la remisión del material solicitado y a su vez la moción planteada por el Cr. González.

Se va a votar.

ACTA N° 79 – Pág. 5 02.02.2023

<u>Visto</u>: la nota remitida por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay solicitando se le hagan llegar las evaluaciones actuariales de los cambios paramétricos propuestos que se mencionan en la exposición de motivos del anteproyecto de Ley "exprés".

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Enviar la información requerida.

- 2. Establecer se proceda de la misma manera en caso de solicitarse información de parte de cualquier organización –asociación o gremio- vinculada a Caja de Profesionales.
- 3. Consultar a la agencia de comunicación sobre la mejor forma de presentar el anteproyecto ante el colectivo.

INVITACIÓN DE UPM. INAUGURACIÓN DE VIVERO. Res. Nº 58/2023.

<u>Sr. Jefe de Secretaría</u>: Doy cuenta a los señores Directores de una invitación recibida de UPM para participar en la inauguración de un vivero en Sarandí del Yí el próximo 13 de febrero —no se define hora aún. La misma fue hecha llegar vía mail a la Cra. Rossel, necesitándose de parte de dicha empresa —según lo que la encargada de comunicación me expresara- contar con la dirección de correo electrónico de los señores Directores —entre otras autoridades de la Caja- a fin de hacérsela llegar individualmente.

Aclaro que -y tal como dispuesto por este Cuerpo- trasmití a UPM el mail personal institucional de los invitados.

Quiero poner en conocimiento de este Cuerpo respecto a lo actuado.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En mi caso pido que se le remita mi mail personal ya que a veces tengo dificultad a la hora de usar el institucional. Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el mismo sentido que el señor Secretario hago mi solicitud.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Agradezco –también- se le envíe mi mail personal, por los mismos motivos que se acaban de expresar.

SRA.PRESIDENTE: Corresponde, pues, tomar conocimiento de la invitación recibida, avalar lo actuado por Secretaría y proceder según solicitan los señores Directores Rodríguez Andrada, López y Rodríguez Sanguinetti.

<u>Visto</u>: la invitación cursada por UPM de fecha 13.02.2023.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Tomar conocimiento de lo actuado por el Departamento de Secretaría y proceder de acuerdo a lo indicado.

3) ASUNTOS PREVIOS.

ACTA N° 79 – Pág. 6 02.02.2023

INFORMACIÓN IASS SOLICITADA POR AFILIADOS.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: quiero referirme a la solicitud realizada hace un tiempo por algunos afiliados en torno al cálculo del IASS. Sé que los Servicios están trabajando en ello; quisiera saber en qué etapa se encuentra.

Lo planteo a modo de inquietud simplemente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Estoy al tanto, señor Director. A propósito, el balance preparado por el área contable está siendo auditado por la auditoría externa contratada a ese fin y se espera que se presente en Directorio antes del venidero 22 de febrero. Se está trabajando en tal sentido. Una vez aprobado por Directorio, se pasará a consideración de la Comisión Asesora y de Contralor.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Gracias, Presidente.

LLAMADO A AUDITORÍA DE GESTIÓN.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: leyendo nuestra página web institucional hace unas horas pude percibir que aún no había sido publicado el llamado a Auditoría de Gestión.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: el llamado acaba de ser publicado en nuestro sitio web una vez que los Servicios remitieran ayer la nueva redacción aprobada por Directorio.

Por otra parte, la agencia de comunicación se encargará de dar difusión por otras vías.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias, señora Presidente.

PUBLICACIÓN EN SEMANARIO "BÚSQUEDA" DE ACTA DE DIRECTORIO.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: voy a referirme a un hecho recientemente ocurrido. Es la publicación en semanario "Búsqueda" de un acta de Directorio, la correspondiente a la sesión del jueves 19 de enero, con toda la información en ella tratada –aparece en su última edición, página 22. Un acta que a ese momento no había sido aprobada por este Cuerpo –acabamos de hacerlo recién hoy.

Creo que es un hecho grave, no es la primera vez que ocurre y, a su vez, nos exime a cualquier de nosotros, los Directores, de publicar lo que queramos. Cualquier cosa. Presumo que dicha información no sale de este Cuerpo. Pregunto. Esta es mi reflexión, que deseo conste en acta.

ACTA N° 79 – Pág. 7 02.02.2023

Reitero; ni siquiera es el documento aprobado. Se trata de la versión taquigráfica, textual, además, de darse a conocer la resolución del Ministerio de Economía con respecto al Presupuesto de la Caja y el informe correspondiente de nuestra Asesoría Jurídica.

Es muchísima información la que aparece.

Evidentemente se trata de alguien que se entrevistó o reunió con gente de ese semanario y le hizo llegar todos estos datos. Es complicado realmente.

Nada más. Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estoy de acuerdo con el señor Director. Estamos ante un hecho grave. Sucedió lo mismo que en los últimos cuatro años; se filtraban las reuniones y actas de Directorio mientras este estaba sesionando –uno entraba a Facebook en ese momento y lo que venía de decir ya aparecía recogido allí. Era evidente que salía del Cuerpo. Consta en actas; lo dije muchas veces. Por eso no me llama la atención lo que acaba de mencionar el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Es grave, comparto la inquietud; se trata de actas aún no aprobadas. Por otro lado, esa información se hará pública, una vez cumplido el proceso, evidentemente, como debe ser, pero lo que está mal es que no se cumpla con dicho proceso.

En ese artículo fueron recogidas expresiones textuales, entrecomilladas, de Directores y también del Gerente General. Repito; no me llama la atención, ya ocurrió en otras varias oportunidades.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No fue una entrevista, entonces.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No. Se tomó la versión taquigráfica y se extrajeron ciertos dichos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Alguien del semanario "Búsqueda" accedió a la versión taquigráfica del acta en cuestión; cómo lo hicieron, no lo sé.

Reitero que no es la primera vez que ocurre algo así.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es preocupante. Quiero dejar constancia en actas de ello.

SRA. PRESIDENTE: Es muy lamentable, señor Director. Además, aparece la expresión de que la Caja está intervenida.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De todas formas, esa es la opinión personal de algún señor Director, que puede manifestar lo que desee. No es la posición institucional.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si que nos elaboren un presupuesto no es una intervención; si que nos nieguen nuevas profesiones no es una

ACTA N° 79 – Pág. 8 02.02.2023

intervención; si que nos indiquen cómo redactar el texto del anteproyecto de ley no es intervención, no sé qué lo es. En mi opinión lo es. No me parece nada nuevo. Ya lo he manifestado, aquí y ante el Ejecutivo.

Nada más, señora Presidente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

COMUNICACIÓN MANTENIDA CON EL EC. CANCIO - MEF. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023.

SRA. PRESIDENTE: Por mi parte debo poner en conocimiento del Cuerpo que durante esta semana me he comunicado con el Economista Cancio, en representación de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía, con quien intercambiamos algunos correos electrónicos.

A propósito, quisiera que cuando concurra a Sala el Gerente General abordemos ese tema en particular ya que en dichos mails se hace referencia al Presupuesto institucional para el corriente año 2023.

INFORME INVERSIONES.

SRA. PRESIDENTE: Por otro lado, pedimos a la Cra. Rossel un informe sobre inversiones —rentabilidad y otros aspectos. No lo hemos obtenido aún ya que la Contadora está de licencia y abocándose -a su vez- a temas que en este momento resultan más relevantes. Ni bien esté pronto lo traeremos a consideración de este seno.

4) GERENCIA GENERAL.

Siendo la hora 15 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

Hoy no tengo informes puntuales para brindarles. Sí comentarles que estoy trabajando sobre cuestiones operativas. Concretamente, sobre los eventuales concursos, intentando acelerar los procesos ya que se han planteado problemas de falta de personal en varias áreas, puntalmente en Asesoría Técnica, que al día de hoy cuenta con dos funcionarios únicamente, y también en Asesoría Jurídica. Estamos buscando las alternativas para dar solución a esta situación, que traeremos posteriormente a consideración del Cuerpo.

Estoy abierto a los temas que deseen considerar.

COMUNICACIÓN MANTENIDA CON EL EC. CANCIO - MEF. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023. Res. N° 59/2023.

ACTA N° 79 – Pág. 9 02.02.2023

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar quería ponerlo en conocimiento de una serie de comunicaciones que he mantenido durante estos días con el Economista Cancio a propósito del tema relativo al Presupuesto institucional 2022 y la resolución adoptada por la señora Ministra de Economía. Además de reiterarme sus explicaciones en tal sentido y de reafirmarme que efectivamente la Ec. Arbeleche está en el exterior por motivos laborales, no sabiendo exactamente cuándo retornará al país, me envía un detalle referente al presupuesto de la Caja para el año 2023.

En uno de esos mails se sugieren de parte de OPP –acompañada por la Asesoría Macroeconómica del MEF- algunos ajustes en cinco rubros que detallan.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: La terminología que manejan es un tanto compleja y resulta -por tanto- un poco confusa. Ellos denominan "grupo" a lo que nosotros denominamos "rubro" y llaman "objeto" a lo que nosotros llamamos "renglón". En este detalle aparecen cuatro renglones y un rubro. El rubro tiene un solo renglón, por lo que parecería que estuviésemos hablando de cinco renglones.

SRA. PRESIDENTE: Como acabo de mencionar, en uno de esos mails se nos sugiere una baja de 12 millones 58 mil pesos para el Presupuesto 2023, señalando el Ec. Cancio que "...dado los antecedentes en relación al Presupuesto 2022, y más allá del posicionamiento que puedan tomar las autoridades en relación a dicha instancia, me interesa poner esto arriba de la mesa a efectos de poder ver conjuntamente la mejor forma de procesar."

Le adelanto que estuvimos analizando el tema con los Servicios.

Le cedo la palabra, Contador.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Al respecto pedí un informe a Asesoría Técnica. Reitero que los cuatro primeros conceptos que allí aparecen detallados no tienen apertura, es un renglón dentro del rubro; o un objeto dentro del grupo, según la terminología que se utilice. No hay nada que explicar en cuanto a composición. Es tal como se explica ahí, con su correspondiente monto.

Los gastos no clasificados están previstos para contingencias tales como si la Caja perdiera algún juicio. Cuestiones previsibles o no, no teniendo demasiada relevancia en cuanto a si están presupuestados o no ya que son cuestiones que se deben cumplir. Por ejemplo, si cayera una sentencia judicial contra la Institución, está tendría que desembolsar determinado dinero; en ese caso corresponde hacer los trámites para habilitar el presupuesto correspondiente.

De forma que no es algo que se pueda prever subjetivamente o tener presupuesto para gastar. Se destina a esos rubros en particular.

Un comentario que me parece importante hacer. Hay una manera diferente de ver y entender el Presupuesto, desde el Estado y desde la Caja.

En el Estado –y con esto no quiero herir la susceptibilidad de nadie- se hace el Presupuesto y, en general, hay una fuerte intención de cumplirlo para no generar antecedentes de no tener realizado el gasto y de esa forma evitar que se reduzca el del año

ACTA N° 79 – Pág. 10 02.02.2023

siguiente. Parece ser una práctica. No digo que siempre sea así, pero existe la presunción de que si hay un determinado presupuesto este se va a gastar.

Quiero aclarar que la Caja trabaja diligentemente en la elaboración de su presupuesto y en el control del gasto. Son dos cosas independientes. La Institución prevé razonablemente las contingencias de gasto que debe enfrentar, asumiendo los peores escenarios, pero hay un proceso de aprobación del gasto muy severo. No se liberan partidas solo por estar en el Presupuesto.

Me parece importante señalar y aclarar este aspecto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tanto es así lo que usted dice que no tenemos Rentas Generales. En el caso de la Caja, si no se gasta lo previsto, queda para la Caja. En el Estado se vuelca a Rentas Generales y se redistribuyen los fondos en caso de no gastarse. Por eso es que cada año, en diciembre, aparecen oficinas estatales efectuando compras de todo tipo.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Por eso dije que no quiero herir la susceptibilidad de nadie, pero es así como funciona nuestro Estado. En el caso de la Caja, por el contrario, no ocurre eso, habiendo un control agudo del gasto. Se trata de promover la buena administración, y por más que el gasto esté presupuestado, si no hay una justificación plena de que hay que efectuar determinada erogación, la misma no se autoriza.

Me consta que el Directorio tiene esa conducta y que cualquiera de los ordenadores del gasto la tenemos. Así hemos venido trabajando desde hace por lo menos diez u once años, desde que estoy gerenciando esta Institución. Es de ese período de tiempo que puedo hablar, no de antes ya que lo desconozco.

Voy a leer el informe que pedí a Asesoría Técnica; es breve y muy ilustrativo. El mismo establece que: "De acuerdo a lo solicitado, se informa que los primeros cuatro renglones forman parte del Grupo 2 y el último, del Grupo 7. A continuación detallamos la ejecución de dichos renglones de los últimos cinco años."

Lo que se hizo aquí es un detalle de cuánto se gastó en ese lapso, en cada uno de los rubros, para ver si los recortes sugeridos por parte de OPP podrían ser aceptados.

Continúo. "Analizando los datos y suponiendo que se mantiene el comportamiento pasado, podemos concluir que la propuesta de la OPP sería suficiente para atender las erogaciones correspondientes." Esto en términos globales. Ahora hablaremos de otras dificultades.

Sigo. "Por otra parte, como se puede observar en el cuadro siguiente, la disminución propuesta en el Rubro 2 representa un 4.13 por ciento del total del rubro. Se señala que el renglón "imprevistos - servicios no personales" se utiliza para realizar las trasposiciones necesarias dentro del Rubro 2 a efectos de no disminuir el crédito asignado a otros renglones del mismo. En caso de quedar en cero, se podrían ver afectados los créditos de otros renglones. Asimismo, los Rubros 2, 3 y 7 se aprueban por parte de Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de manera global, sin apertura de renglones. Esto es de suma importancia ya que permite hacer trasposiciones internas entre los renglones de cada rubro, sin necesidad de un trámite especial. Dada

ACTA N° 79 – Pág. 11 02.02.2023

la redacción actual del Artículo 6°. de las Normas de Ejecución Presupuestal para el Ejercicio 2023 aprobadas por la Caja, y teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas en la Resolución del 27/12/2022, cabe destacar que un cambio en esta norma podría generar significativos retrasos en la operativa habitual. Por ejemplo, el pago de servicios o de compra de materiales, ya que el sistema integrado de gestión no permite registrar órdenes de compra cundo no hay crédito suficiente y por tanto se requeriría una trasposición previa. Por último, se informa que el Rubro 7 incluye la previsión de gastos extraordinarios, sentencias judiciales y negociaciones extrajudiciales."

¿Qué sugiere este informe? Está trasmitiendo que no hay mayor inconveniente en admitir esta baja ya que, más allá de que fue hecho con diligencia y que prevé ciertas contingencias, las cifras no son determinantes. La cifra de 12 millones 58 mil pesos totaliza, en un presupuesto millonario, algo muy menor.

La dificultad que sí se plantea es el hecho de abrirlo en renglones y de reducirlo de esta manera. Dicho de una forma más sintetizada, se le podría responder al Ec. Cancio que son admisibles las sugerencias de reducir las cifras pero las equivalentes al Rubro 2, lo que significa unos 8 millones de pesos. El resto responde a gastos no clasificados; que estén o no, no interesa demasiado ya que si se produce la contingencia habrá que erogar, de todas formas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Esta sugerencia les resulta pertinente?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Esto está ligado a lo anterior. Con respecto a lo anterior —Presupuesto 2022-, la Caja ya ha manifestado de diversas formas su disconformidad con el tratamiento dado. Por otro lado, esto está diciendo, explícitamente, que "...dados los antecedentes con relación al Presupuesto 2022, y más allá de posicionamientos, interesa poner sobre la mesa, a efectos de poder conjuntamente ver la manera de procesarlo."

Parecería haber un cambio de postura. No digo que se haya asumido el error; no quiero catalogarlo, pero hay un cambio de postura. Esto sí está bien. El trabajo del Ministerio de Economía y de OPP es aprobar el Presupuesto o rechazarlo. En ese interín sugieren.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Está bien hecho el procedimiento.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Así como dije, en la sesión correspondiente, que no era correcto que el Presupuesto de la Caja fuera modificado, digo que esto, desde el punto del procedimiento, sí lo es. Y un poco más allá también ya que se está abriendo una puerta de intercambio.

¿Cómo leo esto? "Nosotros debemos aprobar el Presupuesto. Lo aprobaríamos en la medida en que ustedes estén dispuestos a reducir esto; conversemos sobre el punto". Si nosotros no encontramos razones de alto impacto negativo como para no aceptarlo, ellos

ACTA N° 79 – Pág. 12 02.02.2023

deberían o podrían rechazarlo, si no se lo modifica. Tampoco están diciendo que lo van a hacer. Esto es de acuerdo a lo que establecen y según lo interpreto; es una lectura explícita la que hago.

Propongo, entonces, en base al informe de Asesoría Técnica y en base a que es muy poco lo que sugieren cambiar -considerando el Presupuesto en su totalidad, y considerando que un tercio de ello no tiene impacto ya que si aparece el gasto hay que erogarlo, de todas formas-, admitir la cifra como un todo y plantearles la dificultad que significa para la Caja en caso de cambiarse la norma presupuestal que esta aprobó –como lo hizo en el año 2022-, elaborando su presupuesto con una cifra global. Dicho de otra forma, si al Rubro 2 hay que bajarle 8 millones de pesos, se hará.

SRA. PRESIDENTE: Una acotación. La apertura la solicita OPP.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Eso es correcto. Lo explico para que quede claro. La Caja de Profesionales ha hecho tradicionalmente su Presupuesto sin apertura del Rubro 2. Eso le da movilidad de trasposiciones entre rubros, que resultan importantes ya que la Caja se maneja con un sistema por el que si el rubro no está cargado no se puede hacer la erogación correspondiente. No se pueden cargar cuestiones de rutina, normales, de proveedores básicos, por ejemplo.

Entiendo que, si OPP debe aprobar, pida la apertura que detalla. La apertura se le envía, pero transformarla en un rubrado que requiere mayoría especiales para poder materializar las trasposiciones me parece un exceso que haría muy compleja la operativa. Es un detalle objetivo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una acotación, señora Presidente. No entiendo el objetivo que se persigue. Se pide disminuir un 1.5 por ciento el presupuesto de este año. Ya este año lo redujimos un 5 por ciento aproximadamente. Creo que es una señal, más que una intención de bajarlo. "Yo les digo que lo tienen que reducir, y lo reducimos." Todo en el intento de intervenir la gestión de la Caja. Es así. Esto representa un 1.5 por ciento.

Respecto al Presupuesto 2022 sugerían un 16.5 de reducción. ¿Por qué no sugieren lo mismo para este año? Sería razonable que procedieran de la misma manera. Es obvio que reconocen que hay un error, pero —reitero- es una señal.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Una apreciación que me parece importante hacer ahora. El Presupuesto 2022 sigue en la misma situación en que estaba. Por lo tanto, y hablando con Asesoría Jurídica, se sugiere que si no hay una respuesta concreta al respecto, se haga la recusación correspondiente. Esto debe dilucidarse; no debería quedar así. Es la opinión de los Servicios.

Debo aclararlo.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

ACTA N° 79 – Pág. 13 02.02.2023

El <u>Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI</u> solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: me llama un tanto la atención la oportunidad de esta solicitud, independientemente de la explicación técnica que se nos acaba de dar, que más o menos entendí aunque me cueste hacerlo. ¿Esto debemos interpretarlo como respuesta a la nota del Ministerio de Economía? No me queda claro.

Reitero; no me atrevo a hacer comentarios respecto a la explicación técnica, que me quedó bastante clara, pero me cuestiono sobre la oportunidad del objetivo final que se plantea ahora. No es que no lo comparta, sino que no lo entiendo.

Repito; no sé si el Directorio debe tomarlo como una respuesta a aquella nota o si es un complemento y debemos seguir esperando y hacer el recurso.

Lo encuentro extraño, inoportuno.

Es mi opinión. Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Son dos temas diferentes, Director; se mezclaron, pero son distintas.

Por un lado, el Presupuesto 2022, que ya no tiene efecto porque ya fue por completo ejecutado. Por otro lado, el Poder Ejecutivo todavía está dentro del plazo legal permitido para aprobar —o no- el Presupuesto correspondiente a este año. Respecto al mismo, hace las observaciones a que acabamos de referir. Se podría interpretar como si el Ejecutivo nos dijera: "les aprobamos el Presupuesto si ustedes reducen lo que les pedimos."

SR. DIRECTOR DR. LONG: Ahora me quedó claro el panorama, Director. Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Ante esta sugerencia del Ejecutivo podemos aceptar empezar las conversaciones o, de lo contrario, no aceptar que se nos cambie en nada nuestro Presupuesto. Esas son las dos opciones que, a mi criterio, se nos presentan. No sé si surge alguna otra.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: La tercera opción es la sugerencia técnica que hacen los Servicios en el sentido de aceptar la baja numérica pero en forma global.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Eso es parte de lo que eventualmente se podrá conversar. Mi propuesta, ante el mail recibido, es que la Mesa -o quienes estén interesadosse reúna con el equipo del Ministerio de Economía para analizar conjuntamente la propuesta y resolver esta situación lo antes posible, llevando el enfoque técnico que hacen nuestros Servicios.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Una acotación. Que no se mal interprete. El Presupuesto no fue sobreestimado. A nuestro criterio el Presupuesto aprobado y elevado

ACTA N° 79 – Pág. 14 02.02.2023

fue bien elaborado. Pero ante una instancia de intercambio, para encontrar una posible solución, se puede mal interpretar. Repito; que no se mal entienda que se hizo algo en exceso. No es así.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Complementado lo dicho, ¿esta solicitud no debería formularse más formalmente? ¿Ese mail dirigido a la señora Presidente ya es la formalidad? No me parece que sea lo más correcto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: El mail es institucional; lo redacta el Ec. Cancio pero es institucional –aparece el logo en él. Así es como se procede. Y además lo dirige a la señora Presidente y a todos los demás Directores.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Acepto la explicación. No estoy de acuerdo, pero lo entiendo.

Gracias.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hay que responder el mail; es lo que corresponde hacer. El Poder Ejecutivo propone conversar. Debemos elevar esta sugerencia a nuestros Servicios para que nos indiquen si es posible y, en tal caso, cómo proceder.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Mi lectura es bien clara y objetiva. Se está diciendo claramente de parte del Ejecutivo que ellos tienen tales observaciones, así como la potestad de aprobar o rechazar el Presupuesto. Eso es lo que debemos tener en cuenta.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Yo mocionaría encomendar a la Mesa de este Cuerpo, en base a lo resuelto, mantener una entrevista con el emisor del mail –Ec. Cancioa efectos de intercambiar ideas. No nos comprometemos en nada ya que cualquier decisión que se tome deberá pasar antes por este Directorio.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una pregunta técnica, quizá obvia. ¿Esto es posible? De serlo, ¿cómo sería la situación?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Su pregunta me resulta adecuada para dejar bien claro y reafirmar este concepto. Los Servicios no sugerimos. Los Servicios entendemos que el Presupuesto fue bien elaborado y aprobado, cumpliéndose todas las instancias previas y profundas con que debe cumplir la Caja antes de elevarlo. Eso por un lado.

ACTA N° 79 – Pág. 15 02.02.2023

Por otro lado, de lo que se manifiesta en el mail, está implícito que, de hacerse los cambios sugeridos, el Ejecutivo aprobaría nuestro Presupuesto. Parece una lectura razonable.

En tal sentido es que decimos que podría plantearse, para promover la aprobación del Presupuesto –siempre es conveniente que así sea-, como alternativa a lo que viene sugerido, aceptar la rebaja numérica de los rubros en cuestión pero en conjunto. Los renglones presentados pero sumados como rebaja del Rubro 2, no aceptando "a priori" cambiar la norma presupuestal adoptada por Directorio de aprobar el rubro en conjunto y así las trasposiciones dentro de un mismo renglón, ya que esto complejizaría demasiado la operativa.

Espero haber sido claro.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias, Contador.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo que usted está diciendo se puede interpretar como "la mejor forma de procesarlo".

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que plantea el Cr. Sánchez es lo más razonable. Podemos hacer el esfuerzo amistoso de reducir lo que sugiere el Ejecutivo –creo que debería ser mucho más, por la situación de la Caja- pero siguiendo lo que nos indiquen los Servicios. Que la Institución negocie y que estos nos indiquen de dónde reducir esa cantidad sugerida, no de esos rubros que se detallan en el mail, ya que ocurriría lo que dice el señor Gerente. De esa forma podremos avanzar en las conversaciones.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Yo agregaría que la Institución está enfrentada a contingencias, que tienen que ver con el Rubro 7, "gastos no clasificados", que no parece prudente, desde el punto de vista de una buena administración, rebajar. También hay que aclarar que aunque lo rebajáramos, si se presentan esas contingencias, se hace la erogación –las erogaciones se hacen por sentencia.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Y aunque estén presupuestadas, si no se presentan, no se hace la erogación.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Eso es lo que corresponde a una buena administración. Dentro de esas contingencias aparecen los juicios, que si la Institución pierde deberá pagar. Una cosa es tener la previsión presupuestal de forma de mantener una buena administración y poder hacerlo y otra es tener que salir corriendo para conseguir el dinero y así pagarlo.

Resumiendo, entonces, lo que parece conciliador desde el punto de vista de los Servicios es sugerir el cambio en el Rubro 2 –que se propone global- e insistir en que el resto no sería conveniente modificarlo. De todas formas, si lo hacen, no tiene consecuencia alguna.

ACTA N° 79 – Pág. 16 02.02.2023

La cifra de 12 millones se divide en 8 millones correspondientes a los cuatro renglones del Rubro 2 y en 4.5 millones, que tienen que ver con el último renglón, que corresponde a un grupo o rubro. Los 8 millones se solucionan tal como se acaba de explicar; el resto conviene no reducirlo, pero si hay que hacerlo se reduce. Consecuencias prácticas no tiene.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si me permite, señora Presidente. Creo que la resolución de Directorio hoy debería ser aprobar aceptar analizar, en forma conjunta con el Ejecutivo, la mejor forma de procesar el planteo realizado en el mail enviado por el Ec. Cancio.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Una sugerencia, si se me permite. No es opinión sino sugerir para que la idea quede mejor recogida.

¿Por qué no resuelven encomendar a quien corresponda entablar el intercambio necesario a efectos de avanzar sobre la sugerencia efectuada por el Ejecutivo? Esa sería la propuesta.

SRA.PRESIDENTE: Intentando laudar el tema, se pone a consideración la propuesta formulada por el Cr. González en el sentido de encomendar a la Mesa de este Cuerpo, en base a lo resuelto, mantener una entrevista con el emisor del mail –Ec. Cancio- a efectos de intercambiar ideas.

<u>Visto</u>: El mail remitido por el titular de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas con relación al Presupuesto 2023 de la Institución y la sugerencia por este elevada en el sentido de reducirlo.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Encomendar a la Mesa de Directorio, y a quien esta determine en base a lo resuelto, mantener una entrevista con el emisor del mail a fin de intercambiar ideas sobre el tema.

SRA. PRESIDENTE: Agrego que, con respecto a la nota a redactar para la presentación del recurso ante la resolución tomada por la señora Ministra de Economía, se mantiene todo tal cual fuera acordado por este Cuerpo. Estamos esperando ser recibidos por la Ec. Arbeleche o, en su lugar, que nos haga llegar una nota desestimando la resolución a que venimos haciendo referencia.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: En cuanto a este punto que menciona la Presidente, di las instrucciones del caso para que los Servicios redactaran el recurso. El mismo ya está pronto para traer a consideración de Directorio. Les recuerdo que el plazo vence el próximo 10 de febrero. Es preciso estar atentos.

Por otra parte, reitero que es opinión de Asesoría Jurídica llevarlo adelante, teniendo presente que la decisión final siempre la adopta este Directorio.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

ACTA N° 79 – Pág. 17 02.02.2023

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si no tienen más asuntos para plantearme me retiro. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Agradecemos su presencia, Contador.

Siendo la hora 15:50 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 12.01.2023 AL 18.01.2023. Rep. N° 29/2023. Res. N° 60/2023.

<u>Visto</u>: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 12.01.2023 al 18.01.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 12.01.2023 al 18.01.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 19.01.2023 AL 25.01.2023. Rep. N° 30/2023. Res. N° 61/2023.

<u>Visto</u>: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.01.2023 al 25.01.2023.

<u>Atento</u>: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.01.2023 al 25.01.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

ACTA N° 79 – Pág. 18 02.02.2023

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA. RECURSO. Rep. Nº 31/2023. Res. Nº 62/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

RENOVACIÓN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 03.2023. Rep. N° 32/2023. Res. N° /2023 y Res. N° 63/2023.

SRA. PRESIDENTE: Este punto tiene que ver con la renovación —o no- del contrato que mantiene nuestra Institución con la agencia de comunicación. Viene hoy a consideración ya que el próximo 16 de febrero vence el plazo de previo aviso para comunicar a la empresa la decisión que en este sentido adopte Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Se le pide a la empresa memoria anual? No recuerdo exactamente las bases del contrato.

SRA. PRESIDENTE: No lo tengo claramente presente. Lo que la empresa presenta es un informe mensual de redes. Eso sí lo puedo afirmar, señor Director.

Por otro lado, quiero comentar a los señores Directores que últimamente la agencia ha detectado una vasta interacción –y reiterada consulta- de los afiliados con las preguntas más frecuentes hechas en torno al proyecto de Ley "exprés" y que fueran subidas –y lo siguen siendo- a la página web, con su respectiva respuesta.

Este aspecto ha sido de destacar.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me parecería oportuno solicitar a la empresa nos presente una memoria del año –tomando en cuenta la consulta del Arq. Rodríguez Sanguinetti-, si bien no está establecido en el contrato, para conocer en detalle las actividades realizadas por ella.

SRA. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Se ha notado un gran cambio en este terreno, señora Presidente.

ACTA N° 79 – Pág. 19 02.02.2023

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También considero que el cambio con relación a lo que se venía haciendo en esa área ha sido sustancial. Es notorio.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: siendo consecuente con estos temas —dicho sea de paso, saben que me gustan y que les trato de dedicar mi tiempo, lo que manifiesta el interés que desde el punto de vista de la gestión doy a la comunicación—, siendo que he sido justo—no voy a decir duro, sino justo-con lo realizado anteriormente por otras empresas de comunicación—mis expresiones constan en actas— y tal como lo expresara desde el año pasado, claramente no estoy satisfecho con el desempeño de esta agencia, tomando en cuenta el ratio de la inversión.

Sin ir muy lejos, hasta hace unos minutos estábamos debatiendo sobre una sugerencia que se nos envía desde el Ministerio de Economía sugiriendo reducir el Presupuesto de la Institución en 12 millones de pesos. Solo por la agencia abonamos 200 mil pesos mensuales aproximadamente. Es una inversión muy importante que hace la Institución, y sinceramente no siento que tengamos una devolución acorde.

Puedo estar de acuerdo en que algo se ha mejorado, pero de la situación anterior se harán cargo quienes ocupaban el Directorio en esa oportunidad —en tal sentido dimos nuestro parecer, de forma contundente, desde el primer día que ocupamos este cargo.

Del monto mencionado, 150 mil pesos se abonan por contactarnos con medios de comunicación, siendo que la necesidad de brindar información la tenemos nosotros y cuando lo queremos hacer contamos con todos los medios de prensa —ellos nos contactan. Lo digo con el mayor respeto.

En cuanto al manejo de redes, no veo una relación hora-hombre detrás. Si alguien conoce de esto sabe que no hay un posicionamiento de parte de la agencia.

Por otra parte, en cuanto al llamado a auditoría de gestión, que mencionamos al comienzo de esta sesión, el pliego de condiciones que figura en la página web no es el actualizado –acabo de leerlo rápidamente, es el mismo; pido que me corrijan si estoy equivocado. No es la primera vez que ocurre algo así. Se vuelve a cometer el mismo error que en alguna otra oportunidad.

Esto sí es nuestra responsabilidad. No la de nuestros Servicios. Seguimos en la misma situación desde el punto de vista de la gestión; igualmente desde el punto de vista de la comunicación.

Esta es mi opinión. Se la dije directamente, cara a cara, a los representantes de la empresa. Me preocupa esta situación. No percibo un valor agregado de su parte. No veo sugerencias o iniciativa de su parte. Y espero muchísimo más. Considero que 200 mil pesos mensuales es una cifra significativa. Bienvenido sea para quien se la gane, pero si no obtengo los resultados que deseo tengo dos opciones: o lo ajusto a la baja para equiparar el ratio a lo que se nos está brindando —con lo que estoy de acuerdo, "blando con las personas pero duro con el problema", como sueldo decir-, o cambiamos la dirección.

Ya que estamos tan acotados, y que se nos pide un ajuste en nuestro presupuesto, parecería que, como si tal cosa, invertimos alrededor de 1 millón y medio de pesos anuales

ACTA N° 79 – Pág. 20 02.02.2023

-digo invertimos por la importancia que le doy en esta estructura a la comunicación-, pero no sé qué valoramos a cambio.

Disculpen, pero en base a lo que manifiesto creo que deberíamos replantearnos esta situación.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE: Algunas puntualizaciones que deseo realizarle.

En cuanto al relacionamiento con la agencia de comunicación, usted se desligó de ello, señor Director. Somos el Dr. Alza y quien habla quienes lo hacemos y reunimos semanalmente –todos los martes- con su representante para intercambiar ideas y establecer lineamientos de trabajo.

Usted cree que no se comunica con nosotros; eso es erróneo. Sí lo hace. Se comunica con nosotros permanentemente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No dije eso, señora Presidente. Sí me desligué de ese aspecto, como usted lo expresa —así consta en actas. Lo dije aquí en Sala, que lo hacía porque pretendía otro valor agregado. Creo que eso se tomó como un ataque. Pero no lo fue. Efectivamente, expresé en ese momento que quería que la empresa me orientara en este rol de gestor que ocupo circunstancialmente en cuanto a comunicación refiere.

Las ideas se las hemos estado dando nosotros. Si en esas reuniones que mantienen con el Dr. Alza manejan otras cosas, bienvenido sea. Pero en el resultado que se da fuera no se ve.

SRA. PRESIDENTE: Las preguntas frecuentes que surgen de parte de los afiliados y que se han publicado en nuestra web, las ideas que se nos han dado, los videos subidos a la página institucional, el ida y vuelta que tienen con los Servicios son hechos que experimentamos diariamente en la Institución.

La estrategia para hacer las distintas comunicaciones la discutimos con la empresa.

Por otra parte, respecto al vínculo con los medios de comunicación, todos ellos saben que la señora Noelia Franco es nuestra agente de prensa y es a través de ella que nos manejamos. Así se han coordinado todas las reuniones y todas las entrevistas mantenidas. Yo no me contacto directamente con los medios; honestamente lo digo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Se percibe que la agencia está trabajando. De hecho, la nota referente a las mejoras hechas en la sede de la Caja para las personas con movilidad reducida ya aparece publicada en Twitter desde hace dos horas. Eso demuestra que lo están haciendo.

De todas formas, cada uno de nosotros puede tener su opinión.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Es muy respetable, Director.

ACTA N° 79 – Pág. 21 02.02.2023

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: más allá de mi propuesta de pedir a la empresa que nos elabore una especie de memoria de lo realizado en este lapso, creo que eso nos puede ilustrar respecto a todos estos hechos puntuales que se han materializado y que a veces no se recuerdan en detalle. Por otra parte, considero que marca una diferencia sustancial con lo que se venía haciendo en la Caja. Si es perfectible o no, asumo que sí lo es, aunque no soy experto en comunicación. Por otra parte, todos aquí recibimos encuestas en las que opinar sobre su gestión. No se trata de una agencia de publicidad sino de comunicación y de contacto de los medios, ya sea prensa o redes sociales.

Reitero; la diferencia con lo que se venía haciendo en ese terreno en la Institución es sustancial.

Estamos a dos meses de vencerse el contrato. Repito la sugerencia de pedirle a la agencia la memoria de lo llevado adelante en estos diez meses transcurridos desde que se la contrató.

Recojo el guante de lo que dice el Dr. Rodríguez Andrada. Quizá le podemos solicitar algo de lo que el Director entiende que nos está faltando. Eso no quiere decir que modifiquemos o cesemos el contrato. A lo mejor, poner el énfasis en aquello que nos parece importante y no se está haciendo.

Prensa podemos hacer todos. Cada uno de nosotros tiene contacto con la prensa; esta nos persigue. Se trata de algo más organizado. Reitero; no soy experto en la materia, pero creo que en este aspecto estamos mucho mejor de lo que se hacía antes. Si puede ser mejor o distinto, quizá sí.

SRA. PRESIDENTE: A propósito, se han subido a nuestra página videos dando información variada sobre la Institución; se filmaron en la sede, con locutores profesionales.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: ¿Esos videos tienen costo para la Caja, señora Presidente?

SRA. PRESIDENTE: No tienen ningún costo, Director. Ninguno de ellos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Ningún costo. Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Acompaño las palabras del Arq. Rodríguez Sanguinetti. Por otra parte, creo que efectivamente la diferencia con lo actuado en épocas anteriores ha sido sustantiva.

No me quiero referir a aspectos que considero pueden ser importantes pero que en este momento encuentro secundarios. Por ejemplo, si bien la delegación de pasivos no acompañó la Ley "exprés", puedo decir que entre octubre y diciembre pasados ha sido increíble la campaña realizada al respecto, así como las entrevistas hechas a la señora

ACTA N° 79 – Pág. 22 02.02.2023

Presidente y al señor Vicepresidente. Han sido muchas y muy buenas, en diversos medios —las sigo todas y hasta guardo las fotos publicadas.

Se podrá mejorar, sí. No estamos evaluando eso. Reitero; la diferencia es notoria.

SRA. PRESIDENTE: Destaco la reunión que mantuvimos con el Ministro de Trabajo y la conferencia de prensa realizada; tuvo una gran convocatoria.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Para terminar de dejar clara mi posición; detrás hay un interés, por supuesto. Creo que, como gestores del gasto de la Caja, e intentando ajustar todos los rubros, este debe ser ajustado. Si hay que cambiar el contrato o hacer un llamado se hará. Digo lo que desde mi punto de vista habría que hacer; luego veremos cómo.

En mi opinión habría que ajustarlo a la baja —un monto menor, entre 120 y 140 mil pesos mensuales, incluyendo todas las actividades. Sería una relación justa con lo que se invierte. Pero no seguir pagando el monto actual —no en esta estructura, con la actual situación que se vive.

SR. DIRECTOR ING. HOBBINS: Señora Presidente: como usuario bastante intenso de redes sociales creo que se notó la diferencia muy marcada con respecto a lo hecho en este sentido en los últimos años. Es de muy buena calidad.

Con relación a lo que manifiesta el señor Secretario en cuanto a reducir el monto que se paga por este servicio, me parece una buena propuesta, pero quizá sea conveniente hacerlo luego de esta instancia crítica de aprobación de la Ley "exprés". Hasta entonces se debería, incluso, intensificar la comunicación; no recortarla. El año próximo, ante un próximo contrato, se podría recortar el costo. Pero hacerlo ahora sería contraproducente.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Algo que acaban de mencionar algunos Directores; la diferencia ha sido sustantiva en este terreno. Por supuesto. Pero, con el mayor respeto, no adjudico esa diferencia a la agencia de comunicación, por lo menos en el absoluto. Se la adjudico a la importancia que le dio este Directorio a la comunicación -y, por supuesto, nobleza obliga decirlo, quien habla también-, además de todos los aportes que hicimos e ideas que pusimos sobre la mesa.

No siento que no podamos hacer lo mismo o mejor con otra empresa o con la misma, pero con una menor inversión. En este caso estoy evaluando la ecuación ratio costo-beneficio, y creo que debemos ajustarlo.

SRA. PRESIDENTE: Le aclaro que este Directorio trabajó casi cinco meses con la empresa de comunicación contratada anteriormente –su contrato venció en abril de 2022 y nosotros, desde que asumimos nuestra tarea, unos meses antes, venimos tomando decisiones.

Creo que eso deja de manifiesto nuestro accionar en este aspecto.

ACTA N° 79 – Pág. 23 02.02.2023

- **SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Estoy de acuerdo con lo que dice, señora Presidente. Por ese motivo se decidió desvincularla; la convocamos en varias oportunidades y nunca estuvo dispuesta. Pero, respetuosamente, creo que ese análisis no es válido. Si estamos pagando por un servicio, creo que debemos tener respuesta del otro lado. No es un valor agregado diferencial; es la base de la que se parte para construir.
- **SRA. PRESIDENTE**: Dicho esto, considero que debemos pasar a votar renovar o no el contrato vigente con la agencia de comunicación, de acuerdo al detalle que se nos acerca en el informe que elevan los Servicios.
- **SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: En mi opinión, si no nos expedimos, el contrato se renueva automáticamente. En caso de no renovarse, la resolución debe ser comunicada a la empresa antes del próximo 16 de febrero.
- **SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Es así como lo dice el señor Director. Lo mismo ocurre con los demás contratos. Si no nos expedimos en forma expresa, su renovación es automática.
- **SRA. PRESIDENTE**: Es así, Arquitecto. Podemos no expedirnos, pero considero conveniente tomar resolución de manera de evitar llegar a una renovación automática y además para notificar debidamente a la empresa en cuestión. En eso se ha cambiado la manera de operar. Por tales motivos pedimos puntualmente que los contratos vengan con la debida antelación a consideración de Directorio.
- **SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Me parece correcto ese proceder, señora Presidente.
- **SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Creo que corresponde votar; tenemos una resolución sobre la mesa para considerar. De lo contrario habrá que resolver no tomarla en cuenta.
- **SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: El procedimiento lo establecen los Servicios. No es una resolución.
- **SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Entonces la plantearé yo. Acabamos de utilizar el tiempo de los señores Directores —unos cuantos minutos- para dar a conocer la importancia que a mi entender tiene este tema para la Institución y mi posición en particular, y ahora manifiestan que no es necesario votar...
- **SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Simplemente estoy diciendo la forma correcta de proceder. Usted puede hacer lo que quiera Director.

ACTA N° 79 – Pág. 24 02.02.2023

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entiendo, Doctor, lo que usted dice. Entonces, o prorrogamos el tema, si los señores Directores consideran que necesitan más información, o lo votamos y dejamos resuelto.

Por otro lado, estamos pagando 25 mil pesos mensuales por monitoreo de medios, es decir para definir en qué medios de prensa aparece la Caja, cuando se supone que es la propia empresa la que —según lo que ustedes mismos expresan- nos consigue todas las notas.

SRA. PRESIDENTE: Ese un servicio aparte, señor Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Lo sé. A su vez estamos pagando 25 mil pesos por manejo de redes sociales. Pediría a algún Director que hiciera el cálculo del costo de cada publicación en Instagram y de cada publicación en Twitter.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Votemos, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo.

Pasamos a votar, entonces, la renovación del contrato de referencia, según las especificaciones que detallan nuestros Servicios.

Les recuerdo que se le pedirá a la empresa que nos eleve una memoria de las actividades por ella impulsadas y realizadas en el correr de estos meses de desempeño.

<u>Visto</u>: El contrato suscrito con la empresa Comunicación 365 SRL con fecha 16.4.22, por el servicio de comunicación institucional.

<u>Considerando</u>: 1. Que de acuerdo con lo establecido en dicho contrato, el próximo 16.4.23 operará su renovación automática, salvo comunicación expresa de una de las partes enviada a la otra antes de los 60 días al vencimiento del respectivo plazo, lo que se configurará el 16.2.22.

- 2. Que el reglamento de Compras en su artículo 9, Renovaciones y Opciones, establece:
- "...los contratos de bienes y servicios que contengan cláusulas de renovación automática u opciones de renovación para algunas de las partes, cuyos montos excedan el límite del llamado por invitación, serán autorizados por el Directorio".
- 3. Que tratándose de un servicio que utiliza de forma directa el Directorio y la proximidad del valor anual cercana al límite del llamado por invitación, se considera pertinente elevar este asunto. (Llamado por invitación hasta UI 450.000, costo anual del contrato UI 414.583,50 sin considerar el ajuste que operará en abril y gastos complementarios que puedan surgir.)
- 4. Que en este caso el importe que se abona mensualmente a la empresa a valores de diciembre/22 es de \$193.534,5 (pesos uruguayos ciento noventa y tres mil quinientos treinta y cuatro con 50/100) IVA incluido.

Atento: A lo expuesto,

ACTA N° 79 – Pág. 25 02.02.2023

<u>Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 voto negativo)</u>: 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con Comunicación 365 SRL por el servicio de Consultoría en Comunicación Institucional, por el período de un año a partir del 16/4/23 y de acuerdo con los siguientes importes:

- a. 1 Por manejo de medios y asesoramiento en comunicación \$144.706,07 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos seis con 7/100) impuestos incluidos.
- a. 2 Monitoreo de medios \$24.117,68 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento diecisiete con 68/100) impuestos incluidos (este ítem se abonará en caso de ser requerido).
- b) Por manejo y administración de redes sociales \$24.710,74 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos diez con 74/100) impuestos incluidos.
- c) Diseño de materiales: La propuesta incluye: 10 horas de diseñador gráfico, 2 coberturas a eventos/lanzamientos/conferencias con fotógrafo profesional y 1 material audiovisual para redes sociales mensual, así como la formulación del plan estratégico. La implementación de horas de diseño será gestionada como una cuenta corriente de horas consumidas, previamente confirmadas por la Caja. Por requerimiento de horas que superen las incluidas en la propuesta, el valor será el siguiente: Valor hora de diseñador gráfico \$ 1.038,37 (mil treinta y ocho con 37/100) impuestos incluidos; valor hora de diseñador audiovisual \$ 1.897,78 (mil ochocientos noventa y siete con 78/100) impuestos incluidos.

Todos los precios están expresados en pesos uruguayos y se ajustarán semestralmente por IPC el 1° de abril y el 1° octubre de cada año.

- 2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.
- El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA ha votado negativamente.

Asimismo, <u>se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos</u>): Solicitar a Comunicación 365 SRL una memoria de las acciones de comunicación emprendidas en el año 2022.

7) <u>ASESORÍA JURÍDICA</u>.

SEGUNDO INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN DE BIENES. VÍA DE APREMIO. Rep. N° 33/2023. Res. N° 64/2023.

SRA. PRESIDENTE: Viene a consideración de Directorio el informe solicitado sobre la investigación de bienes realizada y el detalle correspondiente. Por lo que se ve —y lo analizaremos debidamente-, se trata de bienes embargados o de hipotecas. Aclaro que en estos casos la Caja no puede saber el monto de las hipotecas ni cuánto le podría corresponder a la Institución en caso de ser la ejecutante.

ACTA N° 79 – Pág. 26 02.02.2023

En resumen, se trata de los afiliados investigados y, de entre ellos, a quienes se les encontraron bienes, la situación de estos. No sé si en algún caso tendríamos preferencia al momento del remate. Son todos bastante complejos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Les recuerdo que según lo acordado en este seno, se analizarían caso a caso las ejecuciones para saber de qué tipo de vivienda se trata. Si se trata de la vivienda donde reside la familia del afiliado en cuestión, y como sistema de previsión y seguridad social, no se la puede dejar en la calle.

Así lo manejamos.

SRA. PRESIDENTE: No sé en qué medida nos aporta algo investigar si se trata o no de un bien de familia, por más que el afiliado resida ahí, en cuanto a la posibilidad de cobrar determinado monto ante una ejecución.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Hay que hacerlo, señora Presidente, de momento que se llegó a esta etapa. De lo contrario, no pidamos más esta investigación. De esa forma tampoco hacemos perder tiempo a nuestros Servicios.

Simplemente trato de ser coherente con lo que se solicitó.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Totalmente de acuerdo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Y no gastamos dinero.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que la señal que se puede dar es importante. Deberíamos detectar en primer lugar aquellos casos en que no se trata del bien residencia de la familia y buscar su ejecución. Considero que si se cobra o no y el monto de lo que se recibiría no es tan relevante en sí, sino el hecho de que la Caja comenzó a ejecutar deudores contumaces. Ese es el mensaje. Sin dejar de considerar lo que dice el Dr. López en el sentido de que somos una institución de seguridad social.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Totalmente de acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Por otra parte, es demostrar respeto al afiliado que está al día con la Institución y que paga como debe. Ese es el concepto. Debo defender al afiliado que paga mes a mes y al jubilado que cumple con sus impuestos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si bien estamos ante una situación muy distinta a cuando comenzamos esta gestión, y el Directorio ha tomado la decisión de investigar, lamentablemente los resultados no son tan significativos. La masa de deudores sigue existiendo y son casos difíciles de cobrar. De todas formas se ha avanzado en saber si

ACTA N° 79 – Pág. 27 02.02.2023

alguno de ellos tiene propiedades. Veremos luego si se obtiene un resultado positivo. En definitiva, y más allá de ese detalle, creo que es un avance.

SRA. PRESIDENTE: Considero que debemos continuar con las investigaciones. Sugiero hacer la consulta al señor Gerente General y acordar con él el mecanismo a seguir, siempre tomando en cuenta lo resuelto por Directorio en tal sentido y según lo que se acaba de expresar en Sala.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar.

<u>Visto</u>: el informe de fecha 26 de enero de 2023 sobre investigación de bienes – vía de apremio.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Continuar con el procedimiento de investigación de bienes.

2. Encomendar a la Gerencia General la elaboración de un plan para dar continuidad a lo oportunamente dispuesto por Directorio.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

INCISO H. ARTÍCULO 71 LEY 17.738. IMPORTACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULARES (STENTS) CON APLICADOR. APROBACIÓN DE CRITERIO. Rep. N° 34/2023. Res. N° 65/2023.

SRA. PRESIDENTE: Sobre este punto me gustaría tener la opinión particular de los profesionales médicos que integran este Directorio.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estuve leyendo el informe remitido por los Servicios. El punto en cuestión es si se considera como un todo —o no- la endoprótesis y el correspondiente aplicador.

Según lo que entendí, el importador sostiene que son dos elementos separados, mientras que nuestra Asesoría Jurídica sostiene que conforman una unidad ya que no se puede colocar la primera si no se tiene lo segundo.

Pido que me corrijan si no es así, pero es lo que entiendo.

Sr. Jefe de Secretaría: El informe remitido por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización solicita a Directorio establezca un criterio uniforme para todas los planteos de este tipo, sugiriendo a su vez: "Declarar que la importación de endoprótesis vasculares –en tanto conformen una unidad inseparable con su aplicador- se encuentra alcanzada por el gravamen establecido en el inciso H) del Artículo 71 de la Ley 17.738."

ACTA N° 79 – Pág. 28 02.02.2023

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Es clarísimo el informe.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas.

Sr. Jefe de Secretaría: Por otra parte, el informe del área jurídica afirma que: "Se requiere opinión de esta Asesoría acerca del planteo efectuado por la empresa de la referencia acerca de la aplicación del gravamen previsto en el inciso H) del Artículo 71 de la Ley 17.738 en el caso de importación de los artículos E-tegra y E-vitathoracic (stent con aplicador). Se comparte el criterio indicado por la oficina, en cuanto a que los referidos productos se consideran instrumental médico a los efectos de la aplicación del gravamen de que se trata, el que se funda en el criterio histórico utilizado por la Caja que toma en cuenta la descripción del fabricante; en este caso el mismo indica que los stents "vienen con aplicador" y conforman una unidad inseparable de su aplicador. () Por otra parte, si bien el aplicador podría en otros casos considerarse un instrumento médico separado que permite la aplicación del stent en el organismo, en los productos que se analizan conforma con el stent un artículo único, sin especificarse un valor para cada parte."

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Queda claro. Es un todo. Se le cobra al importador el 2% de ese todo.

Los señores Directores intercambian ideas.

SRA. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

<u>Visto</u>: El informe del Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados del 18/01/2023 -compartido por la Gerencia de Recaudación y Fiscalizacion- relativo al criterio utilizado por la Institución para considerar que la importación de ciertos productos que conforman una unidad inseparable con su aplicador se encuentra alcanzada por el gravamen establecido en el Inciso H de la Ley 17.738.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 13/01/2023.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Declarar que la importación de endoprótesis (stents) que conforman una unidad inseparable con su aplicador encuentra alcanzada por el gravamen establecido en el Inciso H del art. 71 de la ley 17738.

2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

RECURSO. Rep. N° 35/2023. Res. N° 66/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ACTA N° 79 – Pág. 29 02.02.2023

ERROR DE REGISTRO DE CAMBIOS DE CATEGORÍA. Rep. N°36/2023. Res. N° 67/2023.

SRA. PRESIDENTE: Me gustaría convocar nuevamente a Sala al Gerente General para abordar con él este asunto y recabar su opinión.

Se acuerda en convocar al Cr. Sánchez.

Siendo la hora 16:50 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Señora Presidente: el informe elevado es bastante claro -supongo que lo habrán leído. Para mí fue una sorpresa, también, ya que algunos mecanismos de control sistematizados no funcionaron.

Solicité uno más profundo, pero me pareció importante dar cuenta de ello a Directorio, sobre todo para no dejar crecer el inconveniente.

En tal sentido tomé algunas medidas —que en el informe no figuran. Por ejemplo, pedí verificar que la misma situación no haya ocurrido en años anteriores —aquí nada dice en tal sentido- y a su vez realizar todos los esfuerzos para determinar si los casos quedan acotados a estos durante este Ejercicio.

Son todos de primera categoría, suman a lo largo del año 48 mil pesos. Considero que no se debería afectar a estas personas o que lo sea de la menor forma posible.

Hubo un error de parte de la Caja, es cierto, lo que no nos exime de conocer la situación y la equivocación –fue a raíz de un afiliado que se comunicó con la Institución. Eso es lo correcto. Tampoco podemos asumir que todos los afiliados controlan la suya, por lo que no se puede pedir, un año después, que se pague un monto equis de una sola vez.

La solución que ahora se propone, de acuerdo a la resolución elevada, es "... otorgar hasta el 31 de marzo de 2023 para abonar las diferencias de aportes sin la aplicación de multas ni recargos y la posibilidad de financiarlas hasta en 12 cuotas".

Inicialmente la propuesta no incluía esta alternativa; yo pedí incluirla.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: ¿La financiación tiene costo?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Pedí que fuera sin costo asociado. Lo que me plantean desde los Servicios es que el programa actual no lo permite. En ese caso, indiqué que se desarrollara el programa que fuera necesario y que mientras tanto las liquidaciones se efectúen a mano.

Pero lo que es claro es que no vamos a cargar a los afiliados y además no vamos a permitir afectar la imagen de la Caja. Sin dudas esto no resultará simpático para ellos.

Por supuesto que buscamos un respaldo jurídico, y está previsto dentro de los eximentes previstos en el Artículo 106°. del Código Tributario, por lo que este se puede considerar un error excusable -estrictamente, el involucrado debería haber pagado, independientemente de la situación acaecida.

ACTA N° 79 – Pág. 30 02.02.2023

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una consulta. En esta revisión que se está haciendo a raíz de lo sucedido, ¿está interviniendo la Auditoría Interna?

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: No. No lo está haciendo. De todas formas, se le podría plantear que una vez realizado el control de parte de los Servicios haga su relevamiento.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Lo pregunto porque dentro de sus tareas figura llevar adelante el control interno. Si no se ha hecho, sería bueno que se lo incluyera como tal para un futuro. Asimismo, que intervenga en este caso.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: No tengo inconveniente. Con la Auditoría Interna se trabaja complementariamente. Incluso los Servicios le pedimos de motu proprio –sin consulta previa a Directorio- su intervención para verificar potenciales errores cuando se detectan situaciones de esta naturaleza. Me parece prudente su sugerencia, Director.

Sin querer atenuar lo ocurrido, aclaro que es algo atípico; no había sucedido antes. El sistema falló, y se está intentando encontrar la causa.

Es todo cuanto debo decir al respecto.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar, entonces, aprobar el informe presentado por los Servicios, en aras de enmendar la situación. A su vez, solicitar la intervención de nuestra Auditoría Interna en este caso particular y que este tipo de función sea incorporada de aquí en más a sus tareas de control interno.

<u>Visto</u>: La situación de un conjunto de afiliados para los cuales no se registró correctamente el cambio de categoría que les correspondía en el mes de enero 2022.

<u>Considerando</u>: 1. Que esta circunstancia deriva en que los profesionales involucrados deban abonar las correspondientes diferencias de aportes desde enero 2022.

- 2. Que la situación descrita se enmarca en los eximentes de responsabilidad previstos en el Art. 106 del Código Tributario.
- 3. Que resulta pertinente la intervención de la Auditoría Interna.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Para los afiliados que cumplan las condiciones mencionadas en el Visto, otorgar plazo hasta el 31/03/2023 para abonar las diferencias de aportes generadas sin aplicación de multas ni recargos, o financiarlas en hasta 12 cuotas sin intereses.

- 2. Lo dispuesto en el numeral 1) aplica exclusivamente a diferencias generadas por aportes pagos en forma previa a esta Resolución.
- 3. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, a sus efectos. Cumplido, siga a la Auditoría Interna.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. Nº 68/2023 y Res. Nº 69/2023.

ACTA N° 79 – Pág. 31 02.02.2023

SRA. PRESIDENTE: Pongo en conocimiento de los señores Directores que acaba de llegar al señor Gerente General la nueva redacción elaborada por nuestros Servicios al texto referente a la causal jubilatoria por edad avanzada incluido en el anteproyecto de Ley "exprés", en el que se cometiera un error -involuntario, aclaro- siendo por tanto necesaria su modificación.

Sugiero, pues, incluir el tema en el apartado "Asuntos Varios" para proceder a su tratamiento en esta sesión —en presencia del contador Sánchez- y así dejarlo laudado.

En este sentido, les comento que –según se nos expresara- es inminente que el Ministerio de Trabajo nos convoque en los próximos días de este mes para que le entreguemos el documento definitivo de parte de la Caja, que será posteriormente elevado al Parlamento. De ahí la premura en resolverlo. Es de orden aclarar, a su vez, que el Poder Ejecutivo está al tanto de esta modificación.

Reitero mi pedido, entonces.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Incluir el tema en "Asuntos Varios" de esta sesión.

SRA. PRESIDENTE: Pido, a continuación, alterar el orden del día de la sesión y pasar a tratar la nueva redacción a dar al texto del anteproyecto de Ley "exprés" sobre causal jubilatoria por edad avanzada.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Pasar a considerar el tema incluido en el apartado "Asuntos Varios".

10) ASUNTOS VARIOS

ANTEPROYECTO DE LEY "EXPRÉS". MODIFICACIÓN ARTÍCULO 77. Res. Nº 70/2023.

SRA. PRESIDENTE: Lo escuchamos, Cr. Sánchez.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Tal como fuera solicitado por Directorio en la sesión previa en el sentido de elaborar la nueva redacción del texto de referencia, traje a consideración de Directorio el siguiente informe. De darle ustedes aprobación se la incorporará al resto del anteproyecto.

Agradezco se dé lectura.

<u>Sr. Jefe de Secretaría</u>: Doy lectura: "Tomando en cuenta lo resuelto por Directorio el 15/09/2022 (RD 997/2022), se solicitó a los Servicios que redactaran el articulado del Anteproyecto de Reforma Legal del Régimen Vigente, considerando los cambios definidos en la citada sesión. Directorio consideró el mismo en las sesiones de

ACTA N° 79 – Pág. 32 02.02.2023

09/11/2022, 15/12/2022 y 22/12/2022, culminando con su aprobación en general y su exposición de motivos en la última sesión mencionada (RD 1356/2022 y 1357/2022 de 22/12/2022). Asimismo, dispuso su correspondiente remisión al Poder Ejecutivo. Según se dispuso el 09/11/2022 (RD 1158/2022) la configuración de la causal por edad avanzada mantenía la compatibilidad con otra prestación o retiro, pero aumentaba la exigencia del período mínimo de servicios requeridos con cotización efectiva en la Caja de 15 a 18 años, estableciéndose una gradualidad para este aumento. La edad mínima se mantenía en 70 años. Asimismo, en relación a los parámetros para el cálculo de la prestación, la tasa de reemplazo mínima se bajó de 50% a 45% (art.80, literal C - RD 1160/2022) y para el cálculo del sueldo básico jubilatorio se aumentó el período a tomar en cuenta, de 3 años –considerados actualmente-, hasta un máximo de 18 años, en forma gradual en función de la edad de los afiliados a la fecha de entrada en vigencia de los cambios (Artículo 79 – RD 1159/2022). El 26/01/2023 el Directorio trató nuevamente el tema Jubilación por Edad Avanzada (Artículos 74, 77 y 79) y resolvió "encomendar a los Servicios a proponer las modificaciones discutidas en sala a efectos de equiparar la situación de los mayores de 57 años en relación a todas las causales jubilatorias y elevar para su tratamiento en Directorio". Asimismo, según lo indicado por la Gerencia General en función de lo discutido en sala se solicitó establecer para esta causal una gradualidad similar a la que se establecía para causal común para los restantes grupos etarios considerando todos los parámetros. Cumpliendo con lo solicitado, se eleva para consideración de Directorio."

<u>Sr. Gerente General Cr. Sánchez</u>: Una acotación. Si bien fue explicitado en la resolución correspondiente, en conversaciones con la señora Presidente le sugerimos –y se ve reflejado en el informe leído- una transición semejante a la anterior, en el período entre los 51 y los 56 años. No tiene consecuencia para los mayores de 57 y a su vez ofrece una gradualidad entre esas dos edades, 51 y 56, que se detalla en la tabla adjunta.

Hago la aclaración para que quede bien claro ya que no fue expresamente conversado, pero parecía de orden.

SRA. PRESIDENTE: Se somete a votación.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Me voy a abstener de votar, señora Presidente, por las razones ya conocidas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También me abstendré de votar.

<u>Visto</u>: Que en la anterior sesión se aprobó encomendar a los Servicios a proponer las modificaciones sugeridas en Sala a efectos de equiparar la situación de los afiliados mayores de 57 años en relación a todas las causales jubilatorias.

<u>Considerando</u>: Que el 22.12.2022 el Directorio aprobó remitir el articulado del anteproyecto de reforma legal al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ACTA N° 79 – Pág. 33 02.02.2023

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Modificar lo resuelto el 9.11.2022 (R/D 1158/2022), aprobando la siguiente redacción del artículo 77: "ARTÍCULO 77.- (Jubilación por edad avanzada).- La causal de jubilación por edad avanzada se configurará siempre que no se cuente con causal de jubilación común y se cumpla con la doble condición de tener 70 años de edad, así como un mínimo de servicios con cotización efectiva en la Caja de 18 (dieciocho) años, sin perjuicio de la siguiente etapa de transición: 1) quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley cuenten con 57 años de edad o más, permanecerán amparados por el régimen legal que se modifica; 2) a quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley tengan entre 51 y 56 años de edad, se les requerirá un mínimo de servicios con cotización efectiva en la caja de acuerdo con la siguiente etapa de transición:

Edad del afiliado a la fecha de	Mínimo de servicios con
entrada en vigencia de la	cotización efectiva en la CJPPU
presente ley	
51 a 54 años	17 años
55 a 56 años	16 años

La jubilación por edad avanzada será compatible con el goce de otra jubilación o retiro."

2. Remitir el texto modificado al Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Ing. Hobbins, Dr. López, Cr. González y Dr. Rodríguez Andrada; los Sres. Directores Arq. Rodríguez y Dr. Long, se abstuvieron.

ANTEPROYECTO DE LEY "EXPRÉS". MODIFICACIÓN ARTÍCULO 80. Res. Nº 71/2023.

<u>Visto</u>: Que en la anterior sesión se aprobó encomendar a los Servicios a proponer las modificaciones sugeridas en Sala a efectos de equiparar la situación de los afiliados mayores de 57 años en relación a todas las causales jubilatorias.

<u>Considerando</u>: Que el 22.12.2022 el Directorio aprobó remitir el articulado del anteproyecto de reforma legal al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

<u>Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones)</u>: 1. Modificar lo resuelto el 9.11.2022 (R/D 1160/2022), aprobando la siguiente redacción del artículo 80: "ARTÍCULO 80.- (Asignación de jubilación).- La asignación de jubilación será:

- A) Para la jubilación común, el resultado de aplicar sobre el sueldo básico jubilatorio respectivo, los porcentajes que se establecen a continuación:
- 1) El cuarenta y cinco por ciento (45%) cuando se reúnan los requisitos mínimos para la configuración de la causal, sin perjuicio de la siguiente etapa de transición:
- a) a quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley cuenten con 57 años de edad o más, se les aplicará el cincuenta por ciento (50%) cuando se reúnan los requisitos mínimos para la configuración de la causal;

ACTA N° 79 – Pág. 34 02.02.2023

- b) a quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley tengan entre 51 y 56 años de edad, se les aplicará el cuarenta y siete por ciento (47%) cuando se reúnan los requisitos mínimos para la configuración de la causal.
- 2) En todos los casos se adicionará:
- a) uno por ciento (1%) del sueldo básico jubilatorio por cada año de servicios que exceda de treinta hasta los treinta y cinco años de servicios;
- b) medio por ciento (0.5%) del sueldo básico jubilatorio por cada año que exceda de treinta y cinco años de servicios, al momento de configurarse la causal, con un tope del dos y medio por ciento (2.5%);
- c) a partir de la edad mínima requerida, por cada año de edad que se difiera el retiro, después de haberse configurado la causal y hasta un máximo de diez años, se adicionará tres por ciento (3%) del sueldo básico jubilatorio por año con un máximo de treinta por ciento (30%). Si no se hubiera configurado causal, por cada año de edad que supere la mínima requerida, se adicionará dos por ciento (2%) hasta por un máximo de diez años o hasta la configuración de la causal si ésta fuera anterior. Los porcentajes adicionales establecidos en este numeral en ningún caso se acumularán para un mismo período.
- B) Para la jubilación por incapacidad, el cincuenta y cinco por ciento (55%) del sueldo básico jubilatorio, salvo tratándose de afiliados que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren ya en goce de subsidio por incapacidad temporal o por incapacidad no definitiva y esa incapacidad se transformara luego en causal de jubilación por incapacidad, en cuyo caso la asignación de jubilación se mantendrá en el sesenta y cinco por ciento (65%) del sueldo básico jubilatorio que se hubiera considerado para el cálculo del subsidio.
- C) Para la jubilación por edad avanzada, el cuarenta y cinco por ciento (45%) del sueldo básico jubilatorio al configurarse la causal, más el uno por ciento (1%) del mismo, por cada año que exceda el mínimo de años de servicios requeridos para la configuración de la causal, con los máximos que se indican a continuación:

Mínimo de años de servicios requeridos para configurar la causal	Porcentaje máximo adicional al mínimo
16	13
17	12
18	11

A quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley cuenten con 57 o más años de edad, se les aplicará el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico jubilatorio, cuando se reúnan los requisitos mínimos para la configuración de la causal, adicionándose un uno por ciento (1%) del mismo por cada año que exceda el mínimo de años de servicios requeridos, con un máximo de catorce por ciento (14%)."

2. Remitir el texto modificado al Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ACTA N° 79 – Pág. 35 02.02.2023

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Ing. Hobbins, Dr. López, Cr. González y Dr. Rodríguez Andrada; los Sres. Directores Arq. Rodríguez y Dr. Long, se abstuvieron.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Sugiero que se remita todo el texto del anteproyecto, con las modificaciones realizadas incluidas. Se lo enviamos nosotros mismos explicando a su vez que ya se han hecho las modificaciones del caso. Para evitar posibles errores o un "copio y pego" equivocado.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Me parece correcta su propuesta, Director. Por otra parte esto compara y explica en detalle.

SRA. PRESIDENTE: Reenviaremos el comparativo, por separado, como aparece ahora, para que quede claro y -a su vez- todo el texto del anteproyecto de ley, con las nuevas modificaciones incorporadas.

Al mismo tiempo, hay que hacer los cambios correspondientes en la página web, en el material pronto y en todas las carpetas preparadas de antemano para llevar al Ejecutivo, de manera de que quede todo correctamente corregido y actualizado.

Le agradecemos su presencia nuevamente, Contador.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Me retiro, entonces.

Gracias.

Siendo la hora 17:10 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

9) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 7.1.2 EJECUCIÓN DE CONTROLES AUTOMÁTICOS. LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES. Rep. N° 38/2023. Res. N° 72/2023.

<u>Visto:</u> el informe elaborado por la Auditoría Interna "7.1.2 Auditoría Continua: Ejecución de controles automáticos – Liquidación de Prestaciones", el informe suscrito por el jefe del Departamento Liquidación de Prestaciones, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Afiliados, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 24/01/2023.

<u>Resultando</u>: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.1.2 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2022 aprobado por resolución de Directorio N°158 de fecha 10/02/2022.

2. Que en dicho informe Auditoría Interna da cuenta sobre los resultados de la ejecución en tiempo real de los controles automatizados - especificados por la Gerencia de División

ACTA N° 79 – Pág. 36 02.02.2023

Afiliados y diseñados durante el período 2019 a 2021 por la UAI en el Software ACL Analytics-, vinculados al proceso de liquidación de prestaciones.

- 3. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados de la actividad realizada a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia General.
- 4. Que la Gerencia de División Afiliados se declaró muy satisfecho con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

<u>Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

- 2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.
- 3 Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

10) ASUNTOS VARIOS.

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: no tengo informes del Fondo de Solidaridad para presentar ya que aún no se ha reunido.

Simplemente decir que en estos días hablé con su Presidente, a raíz de unas consultas de terceros que le debía trasmitir, quien me expresó, por un lado, que están trabajando en la repuesta judicial a dar ante el juicio laboral entablado al Fondo por el ex Gerente General. Por otro, me hizo saber que por ahora no se convocará a sesión.

Eso es todo.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. Nº 73/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 17:15.